



## COMISIÓN PERMANENTE LXIV LEGISLATURA

Los Legisladores de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República y los Diputados que suscriben al calce, de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE ESE ÓRGANO DESCONCENTRADO**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

A finales de diciembre de 2019, se detectó el brote de nuevo un virus en la Ciudad de Wuhan, China, denominado SARS-CoV2 (COVID-19). Su rápida propagación hizo que se convirtiera en una epidemia, y para el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a este brote epidemiológico como una pandemia.

En México, se tuvo conocimiento del primer caso por COVID-19 a finales de febrero de 2020. En respuesta, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, declaró como “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”<sup>1</sup>.

Esta pandemia mundial, ha traído consigo graves consecuencias económicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera en sus estimaciones de crecimiento para el 2021 en un rango de 0.1 % y -3.9 del Producto Interno Bruto.<sup>2</sup> Aunado a la caída de los ingresos petroleros, la disminución del turismo y las

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación. **ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**., México, Diario Oficial de la Federación, 2020 [En línea] [Fecha de consulta: 22 de mayo de 2020] Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020)

<sup>2</sup> SHCP. **Entorno Económico**. Pre-Criterios 2021. P. 3 [En línea] [fecha de consulta: 06-Abr-2020] Disponible en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2021.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf)



remesas tendrán importantes implicaciones económicas y en las expectativas de crecimiento en el 2020.

Al 7 de abril la OIT informó que en muchos países ha comenzado la contracción del empleo a gran escala<sup>3</sup>.

- Se estima que en el segundo trimestre del 2020 se reducirán las horas de empleo en un 6.7 % a nivel mundial, lo que equivale a 195 millones de trabajadores de tiempo completo.
- Se calculan 1,250 millones de trabajadores que representan el 38% de la población activa mundial, que se encuentran en negocios con alto riesgo de desplazamiento de la fuerza laboral, como el comercio al por menor, servicios de alojamiento, servicio de alimentos, industria manufacturera, así como el transporte y almacenamiento.

El 8 de abril, en conferencia, el Presidente de la República en Palacio Nacional, dio a conocer a través de la Secretaría de Salud un estudio denominado "Pérdida de empleo formal ante el COVID-19" del cual se destaca lo siguiente:

- La pérdida de empleo del 13 de marzo al 6 de abril de 2020 fue de 346,878 puestos de trabajo.
- Las entidades con mayor pérdida de empleos fueron los estados de: Quintana Roo con 63,847, Ciudad de México con 55,591, Nuevo León con 23,465, Jalisco con 21,535, Estado de México con 16,036, y Tamaulipas 12,652, Las cuales suman una pérdida del 56 por ciento del total de despidos del total de las separaciones (193,000).
- La mayor cantidad de trabajadores despedidos se encontraron en empresas con más de 50 trabajadores."<sup>4</sup>

Por lo anterior, entre las estrategias gubernamentales para atender la pandemia, se encuentra, el Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2020.

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo; 7 de abril de 2020; Observatorio de la OIT- segunda edición: El Covid-19 y el mundo del trabajo; [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_740981.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf)

<sup>4</sup> Pérdida del empleo ante el COVID-19, 8 de abril de 2020. Gobierno de México, p.1.



En dicho decreto se establecen medidas para evitar una crisis económica mayor, entre las que se encuentran:

- Reducción voluntaria del salario de altos funcionarios públicos, hasta en un 25% y la eliminación de aguinaldos y prestaciones de fin de año, para los mismos servidores públicos.
- No ejercer el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales, materiales y suministros, incluyendo a lo supuestamente comprometido.

Para este último punto es importante indicar que las dependencias de gobierno realizan su gasto mediante un clasificador de gasto, en donde los recursos a los que refiere el decreto son de los capítulos 2000 y 3000.

Los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), son gastos corrientes que se utilizan para el funcionamiento permanente y regular de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal<sup>5</sup>.

**Ejemplos del Capítulo 2000:** equipo de oficina, material para limpieza, impresiones, productos alimenticios, materiales y artículos de construcción y reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, vestuario.

**Ejemplos de Capítulo 3000:** Luz, agua, servicio telefónico, internet, arrendamiento de terrenos y mobiliario, renta de vehículos, servicios profesionales, técnicos y científicos, servicios financieros, mantenimiento y conservación, viáticos, publicidad y difusión, gastos ceremoniales y servicios funerarios.

Estas medidas son **aplicables a todo el poder ejecutivo federal**, incluyendo a los organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.

Ante este decreto debemos considerar que el presupuesto para servicios generales, materiales y suministros es muy importante para la operación de diversas dependencias gubernamentales, como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien desempeña su función con recursos limitados desde el 2017,

---

<sup>5</sup> Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, última modificación 26 de junio de 2018  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador\\_por\\_Objeto\\_del\\_Gasto\\_para\\_la\\_Administracion\\_Publica\\_Federal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf)



debido a las reducciones presupuestales que se realizan año con año a este órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### Presupuesto CONANP

Ejercicio Presupuestal	Monto asignado en PEF (millones de pesos)
2016 <sup>6</sup>	1,358,613,521
2017 <sup>7</sup>	1,098,379,965
2018 <sup>8</sup>	1,132,019,666
2019 <sup>9</sup>	843,553,106
2020 <sup>10</sup>	869,536,230

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio presupuestal

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene por objeto conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos, a través de Áreas Naturales Protegidas. Fue creada el 5 de junio del 2000, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales<sup>11</sup>.

Esta creación, dio un fuerte impulso a la agenda ambiental del país, en el marco del día mundial del medio ambiente.

Hoy en día, esta Comisión, trabaja para conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos de 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP), conjuntando las metas de conservación con las del bienestar de los pobladores y usuarios de las mismas.

Tiene a su cargo 7 regiones geográficas, de protección, en las cuales se localizan un total 182 áreas naturales protegidas que resguardan una superficie nacional de 90,839,521.55 hectáreas (76% superficie marina y 24% terrestre) y apoya a 354

<sup>6</sup> PEF 2016 [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/16/r16\\_aae.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/16/r16_aae.pdf)

<sup>7</sup> PEF 2017 [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/16/r16\\_aae.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/16/r16_aae.pdf)

<sup>8</sup> PEF 2018 [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/16/r16\\_aae.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/16/r16_aae.pdf)

<sup>9</sup> PEF 2019 [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/16/r16\\_aae.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/16/r16_aae.pdf)

<sup>10</sup> PEF 2020 [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/16/r16\\_aae.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/16/r16_aae.pdf)

<sup>11</sup> DOF 5-jun-2000; Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2056128&fecha=05/06/2000](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2056128&fecha=05/06/2000)



áreas destinadas voluntariamente a la conservación con una superficie de 551,206.12 hectáreas.<sup>12</sup>

Su labor resulta fundamental para conservar los recursos naturales más importantes de nuestro país, así como para restaurar las zonas que desgraciadamente han sido dañadas por el ser humano, con un presupuesto reducido, para este 2020 de 869.5 millones de pesos.

**Presupuesto Conanp**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONANP
1000	SERVICIOS PERSONALES	366,643,137
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,748,580
3000	SERVICIOS GENERALES	82,623,779
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	395,520,734
<b>TOTAL</b>		<b>869,536,230</b>

Con el Decreto del 23 de abril de 2020, en el cual se reduce el presupuesto de los capítulos 2000 y 3000 del presupuesto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas representa un fuerte impacto para ella.

De acuerdo con las cifras oficiales de la página de transparencia, el impacto que representa para esta institución el recorte del 75% de los recursos presupuestales para gastos de operación y servicios, es dejar de ejercer al menos, 48.4 millones de pesos, es decir que solo le resta a la Comisión un presupuesto de 16 millones para concluir el ejercicio fiscal, de acuerdo con lo siguiente:

**Presupuesto CONANP con reducción a los capítulos 2000 y 3000**

Capítulo	Presupuesto antes del Decreto 23-abril				Con Decreto de reducción Con base a presupuesto por ejercer	
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Por ejercer (A)	Reducción A-75% (B)	Recursos Restantes a Diciembre 2020 (A-B)
2000	24,748,580.00	24,761,091.83	1,106,482.23	23,654,609.60	17,740,957.20	<b>5,913,652.40</b>
3000	82,623,779.00	72,922,206.84	31,969,760.52	40,952,446.32	30,714,334.74	<b>10,238,111.58</b>
<b>Total</b>	<b>107,372,359.00</b>	<b>97,683,298.67</b>	<b>33,076,242.75</b>	<b>64,607,055.92</b>	<b>48,455,291.94</b>	<b>16,151,763.98</b>

Fuente: Elaboración propia con información financiera del gasto; del Primer Trimestre de 2020 de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Recuperada de <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

<sup>12</sup> 2018, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; [http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos\\_anp.htm](http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm)  
PÁGINA 5 DE 11



Reducir el presupuesto a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, significa, no poder prevenir acciones que lleven a la destrucción de hábitats, a la pérdida de especies y los servicios ambientales que nos proporcionan las Áreas Naturales Protegidas.

Los programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas son el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración de las mismas, su importancia radica, en la promoción de la participación de los propietarios, poseedores y habitantes de estas, su finalidad es la correcta administración de la misma.

La reducción del presupuesto a gasto de operación limita la gestión de las actividades establecidas en los programas de manejo de aquellas áreas que ya cuentan con este instrumento. Y en aquellas que no cuentan con Programas de manejo, se elimina la posibilidad de lograr la elaboración de estos<sup>13</sup>.

Actualmente, son 121 áreas naturales protegidas que cuentan con programa de manejo, faltando este instrumento en 61 áreas, para su operatividad, por ello nos preocupa y ocupa, la reducción del presupuesto.

La CONANP cuenta con una plantilla de personal de 691 plazas de estructura, lo cual representa que cada servidor público tendría a su cargo una superficie de 131 mil hectáreas de Área Natural Protegidas. Por ello, se apoyan con presupuesto del capítulo 3000 para la contratación de personal de servicios profesionales, reducir al 75% llevaría consigo la pérdida de prestadores de servicios de gran importancia para la protección de nuestras áreas naturales protegidas.

El personal de esta institución sin importar la forma de su contratación ha sido y será una gran fortaleza para la preservación de nuestra riqueza natural, no los dejemos a la deriva sin el presupuesto que permita realizar las acciones que requiere la responsabilidad de su encargo.

---

<sup>13</sup> Julia Carabias, quien fungió como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de 1994 a 2000, ha indicado que... *"parte de los territorios que pertenecen a las comunidades indígenas tienen decretos de área natural protegida, y, aunque no modifican la tenencia de la tierra, sí establecen una normativa de uso, mediante un programa de manejo, para garantizar el interés público de la conservación de la biodiversidad nacional"*, de aquí la importancia de estos documentos. <https://ceiba.org.mx/que-hacemos/blogs-opinion-editorial/julia-carabias-lillo/jcl-sustentabilidad-ambiental-y-calidad-de-vida/>





El 4 de junio mediante comunicado de prensa, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, informó que se encuentra trabajando para reorganizar las estrategias y revisando el presupuesto para racionalizar el gasto y priorizar su distribución<sup>14</sup>.

Por lo anterior, los legisladores del Partido Verde hacemos un llamado al Ejecutivo Federal para encontrar soluciones que eviten la inoperatividad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

El Punto de Acuerdo que presentamos tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realicen las acciones presupuestales necesarias para garantizar la operatividad de ese órgano desconcentrado.

En atención a lo anteriormente expuesto, los Diputados y Senadores que suscriben ponen a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el presente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, realicen las acciones presupuestales necesarias para garantizar la operatividad de ese órgano desconcentrado.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que una vez concluida la emergencia sanitaria por COVID-19, realicen campañas de promoción turística de las Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de recaudar recursos por cobro de derechos.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a informar a esta soberanía, cuál será la ruta para reorganizar las estrategias y racionalizar el gasto, para el debido cumplimiento de sus atribuciones.

---

<sup>14</sup> Conanp 2020; comunicado de prensa 84/20; La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas aclara que no está en riesgo de desaparición  
<https://www.gob.mx/semamat/prensa/la-comision-nacional-de-areas-naturales-protegidas-aclara-que-no-esta-en-riesgo-de-desaparicion?idiom=es>



Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a los diez días del mes de junio de 2020.

### SUSCRIBEN

DIPUTADO	FIRMA
Dip. Arturo Escobar y Vega Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez	
Dip. Oscar Bautista Villegas	
Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés	
Dip. Jorge Francisco Corona Méndez	
Dip. Zulma Espinoza Mata	
Dip. José Ricardo Gallardo Cardona	
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	





Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz	
Dip. Carlos Alberto Puente Salas	
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo	
Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche	
Dip. Lilia Villafuerte Zavala	



SENADOR	FIRMA
SEN. MANUEL VELASCO COELLO Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
Sen. Gabriela Benavides Cobos	
Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué	
Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	
Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz	
Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes	
Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán	



**DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

<b>DIPUTADO</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>FIRMA</b>
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	